



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO DE TURISMO DE GRAN CANARIA

EJERCICIO 2020

Con las modificaciones introducidas mediante acuerdo de JR de 27 de julio de 2020 y de 4 de diciembre de 2020

De conformidad tanto con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como con lo dispuesto en el Capítulo III, sección 1ª, del Título Preliminar, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su Reglamento, como con la propia Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, el “Plan Estratégico de Subvenciones” se configura como instrumento de planificación de la política pública que tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La Base 3ª de la Ordenanza de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece que el Plan estratégico de Subvenciones fijará los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones se convierte así en un instrumento de enorme utilidad para garantizar la participación de los diferentes colectivos o personas físicas en el logro de los fines primordiales del Patronato de Turismo de Gran Canaria, cuales son el desarrollo y promoción del turismo en la isla de Gran Canaria, así como la mejora de su imagen y atractivo turístico, ya sea en el desarrollo de actividades tendentes a ello como en el propio estudio o planificación.

Pero es, asimismo un instrumento necesario e imprescindible para la concesión de subvenciones, tal y como establece el apartado 6 de la referida Base 3ª: *“no podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan estratégico de Subvenciones aprobado, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad inaplazable de hacer frente a una actividad de utilidad pública o de interés social. A estos efectos el Pleno habrá de pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del plan estratégico”*. En idénticos términos se expresa la propia Base de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria en su Base 32.

Como objetivo primordial de la Ley se recoge la transparencia, lo cual implica un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público en cuanto a las subvenciones se refiere.



Para la ejecución y puesta en marcha del Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato de Turismo de Gran Canaria para 2020 se contemplan una serie de actuaciones o programas que es preciso ejecutar en dicho ejercicio con el fin de ir alcanzando progresivamente los objetivos y estrategias fijados en el mismo.

El Plan Estratégico de Subvenciones para 2020 del Patronato de Turismo de Gran Canaria tendrá los siguientes:

Objetivos y Acciones estratégicas

Como no puede ser de otra manera los mismos han de estar íntimamente ligados a los objetivos del presupuesto anual de este Organismo.

De esta manera tenemos como objetivo general:

Fomento, desarrollo y promoción del destino turístico Gran Canaria en todas sus manifestaciones así como la mejora de su imagen tanto desde el punto de vista medioambiental como de infraestructuras.

De ahí que las principales líneas de subvención de este Organismo están dirigidas a la consecución de las siguientes acciones estratégicas:

- 1.- Fomentar y cooperar en la actividad de información turística llevada a cabo por los diferentes municipios así como instituciones públicas o privadas que tiendan al logro del objetivo común, que no es otro que la difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente.
- 2.- Fomentar y cooperar con las diferentes asociaciones empresariales de determinados productos turísticos considerados de enorme interés para el impulso turístico del destino, tales como el rural, el de salud, spa and wellness, el de golf, náutica, activo o de convenciones.
- 3.- Fomento y cooperación a determinados eventos culturales, gastronómicos, fiestas tradicionales o deportivos considerados de repercusión significativa para el refuerzo de la imagen exterior de Gran Canaria o como atractivo significativo para nuestros visitantes.
- 4.- Fomento y colaboración para la rehabilitación y dinamización en municipios de la isla.

Para hacer efectivas las anteriores acciones estratégicas será necesario desarrollar el Plan Operativo anual del 2020 que se configura como el elemento de unión entre el nivel estratégico y el nivel operativo o de resultados anuales y que estará asociado al presupuesto anual 2020 del Patronato de Turismo de Gran Canaria.

Contenidos del Plan Operativo Anual de Subvenciones 2020:

- A) Las 4 líneas de subvención en la que se concreta el presente plan de actuación anual, contendrá cada una de ellas los siguientes apartados:
- Sectores que recibirán la ayuda.
 - Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación
 - Plazo necesario para su consecución.
 - Costes previsibles para su realización y fuente de financiación.
- B) El plazo del presente Plan se circunscribe a actuaciones que se desarrollarán durante el ejercicio 2020.
- C) Las previsiones de costes y fuente de financiación descritas en este Plan Operativo Anual, serán íntegramente con fondos propios del Patronato de Turismo de Gran Canaria, en concreto con cargo a los créditos contemplados en el capítulo 4 y 7 del Presupuesto para 2019.

Consideraciones de Gestión económica del Plan operativo Anual 2020:

El Plan operativo Anual de Subvenciones para 2019 asciende a 3.904.689,93 euros, lo que supone el 25,72 % del Presupuesto para el ejercicio, sufriendo un descenso del 6,75% con respecto al del ejercicio precedente.

Del total de gastos presupuestados para subvenciones, el 26,54 % corresponde a transferencias corrientes (1.036.189,93 €) y el 73,46 % (2.868.500 €) a transferencias de capital.

La distribución de Transferencias corrientes se prevé de la siguiente forma:

- A Ayuntamientos, hasta euros 286.189,93 € (27,62 %)
- A Asociaciones, instituciones hasta 750.000,00 € (72,38 %)

La distribución de transferencias de capital se prevé de la siguiente forma:

- A Ayuntamientos para rehabilitación o mejora de infraestructuras turísticas, hasta 510.000,00 € (17,78%).
- Al Consorcio Maspalomas Gran Canaria para rehabilitación o mejora de infraestructuras turísticas de San Bartolomé de Tirajana, hasta 2.358.500,00 € (82,22%).



La dotación de este Plan estratégico está sujeta a su ampliación por nuevas dotaciones procedentes del Cabildo de Gran Canaria destinadas a tal fin.

Líneas de actuación del Plan Operativo Anual 2020

1.- Fomentar y cooperar en la actividad de información turística llevada a cabo por los diferentes municipios así como instituciones públicas o privadas que tiendan al logro del objetivo común, que no es otro que la difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente.

1.A) Actuaciones previstas nominativamente en el Presupuesto:

1.A.1. Subvención al Ayuntamiento de Agaete al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Agaete.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020
- d. Coste previsible: 8.414,17 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.01.20.

1.A.2. Subvención al Ayuntamiento de Agüimes al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Agüimes.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 12.020,24 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.02.20.

1.A.3. Subvención al Ayuntamiento de Artenara al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Artenara.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.03.20.



1.A.4. Subvención al Ayuntamiento de Arucas al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Arucas.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.04.20.

1.A.5. Subvención al Ayuntamiento de Firgas al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Firgas.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.05.20.

1.A.6. Subvención al Ayuntamiento de Gáldar al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Gáldar.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.06.20.

1.A.7. Subvención al Ayuntamiento de Ingenio al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Ingenio.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 12.020,24 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.07.20.

1.A.8. Subvención al Ayuntamiento de Moya al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Moya.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.



- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.08.20.

1.A.9. Subvención al Ayuntamiento de Santa Brígida al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario. Ayuntamiento de Santa Brígida.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.09.20

1.A.10. Subvención al Ayuntamiento de Santa Lucía al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Lucía.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.10.20.

1.A.11. Subvención al Ayuntamiento de Santa M^a de Guía al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Santa M^a de Guía.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.11.20.

1.A.12. Subvención al Ayuntamiento de Tejeda al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Tejeda.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 9.681,08 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.12.20.

1.A.13. Subvención al Ayuntamiento de Telde al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.



- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Telde.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.13.20.

1.A.14. Subvención al Ayuntamiento de Teror al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Teror.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 11.446,48 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.14.20.

1.A.15. Subvención al Ayuntamiento de Valleseco al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Valleseco.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 10.265,98 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.15.20.

1.A.16. Subvención al Ayuntamiento de Valsequillo al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Valsequillo.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 13.590,14 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.16.20.

1.A.17. Subvención al Ayuntamiento de San Mateo al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de San Mateo.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020.



- d. Coste previsible: 9.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.17.20.

1.A.18. Subvención al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.18.20.

1.A.19. Subvención al Ayuntamiento de Mogán al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Mogán.
- e. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- f. Plazo: durante el año 2020.
- g. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.31.20.

1.A.20. Subvención al Centro de Iniciativas y Turismo al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Centro de Iniciativas Turísticas.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal y gastos corrientes ocasionados por la prestación de la referida actividad en la oficina de información que dicho ente dispone en el Pueblo Canario de la capital grancanaria.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación. Subconcepto 479.00.07.20.

2.- Fomentar y cooperar con las diferentes asociaciones empresariales de determinados productos turísticos considerados de enorme interés para el impulso turístico del destino, tales como el rural, el de salud, el de golf, náutica o de convenciones.

2.A) Actuaciones previstas nominativamente en el Presupuesto:

2. A.1. Subvención a Gran Canaria Spa, Wellness & Health A.I.E. para el desarrollo del producto salud., spa & wellness.



- a. Gran Canaria Spa, Wellness & Health A.I.E.
- b. Objetivo. Colaborar en la promoción del producto “salud” de la isla.
- c. Plazo. Durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 110.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 479.00.01.20.

2.A.2. Subvención a la Asociación de Empresarios de Turismo Natural de Gran Canaria Palmas (Naturgran) para el desarrollo del producto rural.

- a. Beneficiario: Asociación de Empresarios de Turismo Natural de Gran Canaria (Naturgran).
- b. Objetivo. Colaborar en la promoción del producto “rural” de la isla.
- c. Plazo. Durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 110.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 479.00.02.20.

2.A.3. Subvención a la Fundación Gran Canaria Convention Bureau para el desarrollo del producto “Golf”

- a. Beneficiario: Fundación Gran Canaria Convention Bureau.
- b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “golf” de la isla.
- c. Plazo. Durante el año 2020.
- d. Coste previsible. 110.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.02.20.

2.A.4. Subvención a la Asociación Estación Náutica Gran Canaria para el desarrollo del producto “náutico”

- a. Beneficiario: Asociación Estación Náutica Gran Canaria.
- b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “náutico”.
- c. Plazo: Durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 80.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 479.00.05.20.

2.A.5. Subvención a la Fundación Gran Canaria Convention Bureau para el desarrollo del producto “MICE”.

- a. Beneficiario: Fundación Gran Canaria Convention Bureau.
- b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “congreso”.
- c. Plazo: Durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 185.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.01.20.

2.A.6. Subvención a la Agrupación empresarial innovadora, Turismo Innova Gran Canaria para el fomento de la innovación turística de Gran Canaria



- a. Beneficiario: A.E.I. Turismo innova Gran Canaria.
- b. Objetivo: Fomento de la innovación turística de Gran Canaria.
- c. Plazo: Durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 479.00.08.20.

2.A.7. Subvención a la Asociación Activa Canarias (Asociación Canaria de Turismo Activo) para el desarrollo del producto “turismo activo”

- a. Beneficiario: Asociación Activa Canarias (Asociación Canaria de Turismo Activo).
- b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “turismo activo”.
- c. Plazo: Durante el año 2020
- d. Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 479.00.10.20.

2. A.8. Subvención a la Asociación Tri, Bike & Run para el desarrollo del producto “turismo activo”

- a. Beneficiario: Asociación Tri, Bike & Run.
- b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “turismo activo”.
- c. Plazo: Durante el año 2020
- d. Coste previsible: 35.000,00 euros y fuente de financiación 479.00.11.20

2. A.9. Subvención a Gran Canaria Spa, Wellness & Health A.I.E. para el desarrollo del producto “médico”.

- a. Beneficiario: Gran Canaria Spa, Wellness & Health A.I.E.
- b. Objetivo. Colaborar en la promoción del producto “médico” de la isla.
- c. Plazo. Durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 30.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 479.00.16.20.

Aprobada en Junta Rectora de 27 de Julio de 2020

2. A.10. Subvención a la Agrupación Empresarial innovadora, Turismo Innova Gran Canaria para proyecto “Travel Tech School”

- a. beneficiario Turismo innova A.I.E.
- b. Objetivo. Colaborar en la promoción del producto “médico” de la isla.
- c. Plazo. Durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 30.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 779.00.11.20.

Aprobada en Junta Rectora de 27 de Julio de 2020



2. A.11. Subvención a Consorcio Maspalomas Gran Canaria para gastos corrientes

- a. beneficiario Consorcio Maspalomas Gran Canaria
- b. Objetivo. Gastos corrientes.
- c. Plazo. Durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 300.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 467.00.00.20.

Aprobada en Junta Rectora de 27 de Julio de 2020

Por Acuerdo de Junta Rectora de 4 de diciembre se modifica el importe a 550.000 € Hay que tener en cuenta que ya se les ha abonado la suma de 300.000 € por lo que habría que decretar la diferencia de 250.000 €

2.A.12 Subvención al Consorcio Maspalomas Gran Canaria para Alumbrado Navideño.

- a.- Beneficiario: Consorcio Maspalomas Gran Canaria.
- b.- Objetivo: Alumbrado navideño.
- c.- Plazo: Durante el año 2020.
- d.- Coste Previsible: 220.000,00 € y fuente de financiación: 467.00.01.20

Aprobada por acuerdo de JR de 4 de diciembre. Realmente no es una nueva subvención sino un cambio de partida presupuestaria en la acción. Este dinero ya está abonado dentro de la prevista en el apartado 4.A.2

3.- Fomento y cooperación a determinados eventos culturales, gastronómicos, docentes, fiestas tradicionales o deportivos considerados de repercusión significativa para el refuerzo de la imagen exterior de Gran Canaria o como atractivo significativo para nuestros visitantes.

3.A) Actuaciones previstas nominativamente en el Presupuesto:

3.A.1.- Subvención al Ayuntamiento de la Villa de Ingenio para el XXV Festival Internacional de Folklore Muestra Solidaria de los Pueblos

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.
- b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
- c. Plazo: Durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 10.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.22.20



3. A.2.- Subvención al Ayuntamiento de Agaete para la Fiesta de nuestra Señora de las Nieves 2020

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Agaete.
- b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
- c. Plazo: durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 10.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.21.20

3.A.3.- Subvención al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para la Fiesta del Carnaval de Maspalomas

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.
- b. Objetivo: Diversificación de la oferta turística de Gran Canaria.
- c. Plazo: Durante el año 2020
- d. Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.19.20

3. A.4.- Subvención al Ayuntamiento de Mogán para la Fiesta del Carnaval de Mogán

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Mogán.
- b. Objetivo: Diversificación de la oferta turística de Gran Canaria.
- c. Plazo: Durante el año 2020
- d. Coste previsible: 10.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.20.20

3. A.5.- Subvención al Ayuntamiento de Tejeda para la Fiesta del Almendro en Flor 2020.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Tejeda.
- b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
- c. Plazo: Durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 10.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.25.20

3. A.6. Subvención al Ayuntamiento de Aldea de San Nicolás para la Fiesta del Charco 2020

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás.
- b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.



- c. Plazo: Durante el año 2020.
 - d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.27.20.
3. A.7. Subvención al Ayuntamiento de Agüimes para las fiestas del Rosario 2020
- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Agüimes.
 - b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
 - c. Plazo: Durante el año 2020.
 - d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.28.20.
3. A.8. Subvención al Ayuntamiento de Valleseco para la Fiesta de la Manzana 2020
- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Valleseco.
 - b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
 - c. Plazo: Durante 2020.
 - d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.29.20
3. A.9. Subvención al Ayuntamiento de Santa Lucía para la Fiesta de Santa Lucía y los Labradores 2020
- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Lucía
 - b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo de la isla.
 - c. Plazo: Durante el año 2020.
 - d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.30.20
3. A.10. Subvención a la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria para la Fiesta del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria
- a. Beneficiario: Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria.
 - b. Objetivo: Diversificación de la oferta turística de Gran Canaria
 - c. Plazo: Durante el año 2020.
 - d. Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 479.00.12.20
- 3.A.11 Subvención a la Fundación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el programa Formación Dual Inserta para titulados universitarios.



- a. Beneficiario: Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria.
- b. Objetivo: Formación para titulados universitarios y facilitar su inserción laboral.
- c. Plazo: Durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 35.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 480.00.03.20.

3.A.12 Subvención a la Federación de Agrupaciones Folkloricas de Gran Canaria para la dinamización turística.

- e. Beneficiario: Federación de Agrupaciones Folkloricas de Gran Canaria.
- f. Objetivo: Diversificación de la oferta turística de Gran Canaria.
- g. Plazo: Durante el año 2020.
- h. Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 479.00.14.20.

3.A.13 Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria para el desarrollo y funcionamiento del sistema integral de Calidad Turística Española en Destino en el ámbito territorial de la isla de Gran Canaria.

- i. Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria .
- j. Objetivo: Diversificación de la oferta turística de Gran Canaria.
- k. Plazo: Durante el año 2020.
- l. Coste previsible: 60.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 479.00.15.20.

3.A.14 Subvención a la Asociación Conferencia Eurocentroamericana para la Organización del 1º Foro Iberoamericano de alto nivel del Turismo en Gran Canaria en 2020..

- a. Beneficiario:Asociación Conferencia Eurocentroamericana.
- b. Objetivo: Organización del 1º Foro Iberoamericano de alto nivel del Turismo en Gran Canaria en 2020.
- c. Plazo: Durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 140.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 480.00.05.20.

Aprobado por Junta Rectora de 27 de julio de 2020

3.A.15 Subvención a la Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria para proyectos de Investigación turística.

- a.- Beneficiario: Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria.
- b.- Objetivo: Proyectos de investigación turística.
- c.- Plazo: Durante el ejercicio 2020.
- d.- Coste previsible: 60.000,00 € y fuente de financiación: subconcepto 480.00.04.20



Aprobado por Junta Rectora de 27 de julio de 2020

4.- Fomento y colaboración para la rehabilitación en municipios turísticos.

4. A Actuaciones previstas nominativamente en el Presupuesto:

4.A.1 Subvención al Ayuntamiento de Mogán para rehabilitación turística del municipio.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Mogán.
- b. Objetivo: Cooperar en la rehabilitación y mejora de las infraestructuras y espacio turístico de dicho municipio.
- c. Plazo: Durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 150.000 euros y fuente de financiación subconcepto 762.00.01.20

4. A.2 Subvención al Consorcio Maspalomas Gran Canaria para rehabilitación y mejora del espacio público turístico

- a. Beneficiario: Consorcio Maspalomas Gran Canaria
- b. Objetivo: Cooperar en la rehabilitación y mejora de las infraestructuras y espacio turístico de Maspalomas
- c. Plazo: Durante el año 2020.
- d. Coste previsible: 9.761.903,53 € (**Importe modificado por Acuerdo de Junta Rectora de 27 de julio**) y fuente de financiación subconcepto 767.00.01.20

4.A.3 Subvención al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para rehabilitación y mejora del espacio público turístico.

- a.- Beneficiario: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- b.- Objetivo: Cooperar en la rehabilitación y mejora de las infraestructuras y espacio turístico de dicho municipio.
- c.- Plazo: Durante el ejercicio 2020.
- d.- Coste previsible: 3.049.541,00 € y fuente de financiación subconcepto 762.00.03.20

Aprobado por Junta Rectora de 27 de julio de 2020

4.A.4. Subvención al Ayuntamiento de Mogán para rehabilitación y mejora del espacio público turístico.

- a.- Beneficiario: Ayuntamiento de Mogán
- b.- Objetivo: Cooperar en la rehabilitación y mejora de las infraestructuras y espacio turístico de dicho municipio.
- c.- Plazo: Durante el ejercicio 2020.



d.- Coste previsible: 1.500.000,00 € y fuente de financiación subconcepto 762.00.06.20

Aprobado por Junta Rectora de 27 de julio de 2020

4.A.5. Subvención al Ayuntamiento de Santa Lucía para rehabilitación y mejora del espacio público turístico.

- a.- Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Lucía
- b.- Objetivo: Cooperar en la rehabilitación y mejora de las infraestructuras y espacio turístico de dicho municipio.
- c.- Plazo: Durante el ejercicio 2020.
- d.- Coste previsible: 512.682,41 € y fuente de financiación subconcepto 762.00.05.20

Aprobado por Junta Rectora de 27 de julio de 2020

4.A.6.- Subvención al Ayuntamiento de Arucas para rehabilitación y mejora del espacio público turístico.

- a.- Beneficiario: Ayuntamiento de Arucas
- b.- Objetivo: Cooperar en la rehabilitación y mejora de las infraestructuras y espacio turístico de dicho municipio.
- c.- Plazo: Durante el ejercicio 2020.
- d.- Coste previsible: 20.000 € y fuente de financiación: subconcepto 762.00.05.20

Aprobado por Junta Rectora de 27 de julio de 2020

4.A.7- Subvención al Ayuntamiento de La Aldea para rehabilitación y mejora del espacio público turístico.

- a.- Beneficiario: Ayuntamiento de La Aldea.
- b.- Objetivo: Cooperar en la rehabilitación y mejora de las infraestructuras y espacio turístico de dicho municipio.
- c.- Plazo: Durante el ejercicio 2020.
- d.- Coste previsible: 20.000 € y fuente de financiación: subconcepto 762.00.07.20

Aprobado por Junta Rectora de 27 de julio de 2020

Régimen de seguimiento y evaluación

De conformidad con el art. 12, c) del Reglamento de Subvenciones se establece un régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones programadas por medio de la Comisión de Evaluación en cada caso.



A estos efectos, se determina para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permiten conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos y acciones estratégicas.

Indicadores cuantitativos y cualitativos que una vez analizados nos dará un escenario sobre el grado de cumplimiento o evaluación del Plan Operativo Anual y por tanto de sus logros y posibles desviaciones respecto a los objetivos planteados los que nos permitirá una constante revisión y mejora.

A continuación se resumen en una tabla los indicadores propuestos para cada una de las líneas de actuaciones en materia de subvenciones a seguir durante el año 2019:

Plan Estratégico	Objetivo General-Estrategias
<p>Plan Operativo subvenciones 2020 Líneas de actuación</p> <p>1.- Fomentar y cooperar en la actividad de información turística llevada a cabo por los diferentes municipios así como instituciones públicas o privadas que tiendan al logro del objetivo común, que no es otro que la difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente.</p> <p>2.- Fomentar y cooperar con las diferentes asociaciones empresariales de determinados productos turísticos considerados de enorme interés para el impulso turístico del destino, tales como el rural, el de salud, el de Golf, náutica, de convenciones o la film comisión.</p> <p>3.- Fomento y cooperación a determinados eventos culturales, gastronómicos, docentes, fiestas tradicionales o deportivos considerados de repercusión significativa para el refuerzo de la imagen exterior de Gran Canaria o como atractivo significativo para nuestros visitantes.</p> <p>4.- Fomento y colaboración para la rehabilitación de índole turística en municipios de la isla tales como el de</p>	<p><i>Fomento, desarrollo y promoción del destino turístico Gran Canaria en todas sus manifestaciones así como la mejora de su imagen.</i></p> <p>1.- Difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente.</p> <p>2.- Impulso de los diferentes productos turísticos de la isla</p> <p>3.- Refuerzo de los atractivos culturales, sociales o deportivos de la isla a los efectos de aumentar el interés de los visitantes así como la cooperación en la formación.</p> <p>4.- Rehabilitación de los espacios e infraestructuras turísticas de zonas de Gran Canaria.</p>



Telde	
Criterios Generales de Evaluación	Indicadores Evaluación 2019
<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento y evaluación continua del proceso económico-administrativo de convocatoria y concesión de las subvenciones.- Art. 32.1 de la LGS y art. 84.1 del Reglamento.- Revisión obligaciones del beneficiario.- Impactos de la subvención.- Memoria. Informe final anual Plan Estratégico.- Retroalimentación.	<p>Línea 1. Información turística:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de solicitantes• Información requerida <p>Línea 2. Productos turísticos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de ocupación• Demanda• Oferta <p>Línea 3. Atractivos turísticos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de repercusión• Demanda y asistencia <p>Línea 4. Rehabilitación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Porcentaje rehabilitado.• Zonas• Grado de cumplimiento.